



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo del corriente, ha acordado la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos (fase 2.^a) en los términos que se contienen en el expediente al efecto instruido.

Dicho acuerdo es objeto de información pública a efectos de presentación de reclamaciones, por espacio de veinte días a contar del siguiente al de la aparición de este en el «Boletín Oficial» de la provincia durante los cuales el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, 14 de mayo de 2013.

El Alcalde Presidente,
Francisco Palacios Saiz